UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

IDeTIC®

Convocatoria de Ayudas a la Matrícula al
Máster Universitario
"Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente"
Curso Académico 2016-2017

Bases de la Convocatoria

El Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha aprobado las ayudas a la matrícula en régimen interno para el **Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente** (BIMeTIC) para el curso 2016/17 en la reunión de la Comisión de Título del IDeTIC el día 5 de julio de 2017.

Por ello, el Instituto Universitario IDeTIC convoca **ayudas de matrícula**, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar los estudios del Máster Oficial en "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente (BIMeTIC)" para el curso académico 2016/2017:

Objeto

La presente convocatoria de ayudas está destinada a facilitar e incrementar la participación de estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del Máster "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente". Los estudiantes deben haberse inscrito y matriculado en el curso 2016/2017.

Número de Ayudas y Cuantía

El número total de ayudas asciende a tres (3):

- 3 ayudas de 500€ para matrículas de Trabajo Fin de Máster por importe total de 1500€

Requisitos

Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características.

- Para las ayudas de Trabajo Fin de Máster no haber disfrutado de ayudas en el curso 2015-2016.
- Estar matriculado en el Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente.
- La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación por parte de la Comisión de Título del Instituto IDeTIC.
- Haber abonado las tasas de matrícula.

Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria de ayudas a la matrícula del Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente deberán cumplimentar el modelo de solicitud antes mencionado, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documentación que acredite los requisitos:
    - Original o copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y aprobadas y su puntuación.
    - Certificado o copia compulsada de la última declaración de la renta del responsable, o en su caso de la unidad familiar.
    - Copia del Justificante de estar matriculado en el Máster Universitario "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente”.
    - Acreditar documentalmente el pago de las tasas de matrícula.

Presentación de solicitudes

La convocatoria será publicada en los tablones de anuncios del IDeTIC y en la página web del Instituto. El plazo de presentación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

El modelo de solicitud y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda, se presentará en la Administración de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación, en el edificio de Cibernética.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

a. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
c. Haber abonado la totalidad de las tasas de la matrícula.
d. Poner en conocimiento a las entidades concedentes la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
e. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado d.

Procedimiento de selección

La evaluación de las ayudas presentadas será realizada por la Comisión nombrada por la Comisión de Título del IDeTIC. Esta Comisión de Título está formada por los siguientes miembros: un miembro de la Dirección del IDeTIC, el coordinador del Máster Universitario BIMeTIC, el responsable de Sistema de Garantía de Calidad.

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del IDeTIC, tras su evaluación por la Comisión.

La evaluación de las solicitudes se hará con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Expediente académico. Ponderación 60%.
- Módulo familiar de ingresos anuales. Ponderación 20%.
- Una de las ayudas tendrá preferencia ser Ingeniero de Telecomunicación Colegiado y Asociado. Ponderación 20%.

La Comisión se reunirá tantas veces como estime oportuno para resolver las solicitudes presentadas hasta ese momento.

Anexo I

D/Dª_____,con DNI/Pasaporte_____,
con domicilio en _____,
y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono:_____

Dirección de correo electrónico:_____

EXPONE

Que habiéndose convocado las ayudas que concede el Instituto Universitario IDeTIC para aquellos estudiantes matriculados en el Máster Universitario "Soluciones TIC para el Bienestar y Medioambiente (BIMeTIC)" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas ayudas a la matrícula del Máster Universitario BIMeTIC. Tipo de Ayuda que se solicita:

☐ Ayudas de 500€ para matrícula de Trabajo Fin de Máster.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en el IDeTIC, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas de Gran Canaria a de de 2017

Firma